



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cinco (05) de abril de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL - R.C.C. y E.
RADICADO	05001 31 03 002 2017 00373 00
ASUNTO	DESIGNA CURADOR AD-LITEM. REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE.

Vencido como se encuentra el emplazamiento de los HEREDEROS INDETERMINADOS DE CONSUELO INÉS JIMENEZ VARGAS, OSCAR DE JESÚS JIMÉNEZ VARGAS y JUAN BAUTISTA JIMÉNEZ VARGAS, así como GABRIEL JAIME GRAJALES ATEHORTÚA (archivo 40), procede el Despacho a designar curador ad-litem a efectos de que represente sus intereses; para tal efecto se procede a nombrar al abogado:

JUAN ESTEBAN CARVAJAL HERNÁNDEZ identificado con cédula de ciudadanía N° 15.518.489 y T.P. 166.183 del C. S. de la J., quien se localiza en la Calle 49 N°. 50 - 21, Oficina 2204, Edificio del Café de Medellín, teléfono 5113250, Cel. 3008734129 y 3113864999, correos electrónicos: jeste8511@hotmail.com y marysoltobon@hotmail.com

Comuníquesele la designación al cargo en la forma establecida en el art. 2° de la ley 446 de 1998, quien deberá aceptarlo dentro de los cinco (5) días siguientes al envío del telegrama, y hágasele las advertencias sobre las sanciones que establece esta ley para quienes no acepten el cargo sin justificación.

Para tal efecto se fijan gastos de curaduría en cuantía de QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$500.000,00), a cargo de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>047</u>	
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/	
Medellín	<u>6 de abril de 2021</u>
VERÓNICA GÓMEZ MONCADA SECRETARIA	

Firmado Por:

**BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

125ff1f07217c445ccf15650a5a3f0554ad42eb116beedcb2d2cd4a0c702e0f4

Documento generado en 05/04/2021 10:22:41 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**